MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
004

GUIA DE REMISION Nº 0111 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0110 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 067 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de febrero de 2010; por las razones expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 MAR 2010	11:35	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	23/03/2010	11:46	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 MAR. 2010	11:54	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 MAR 2010	11:50am	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	23 MAR 2010	10:40	

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 003

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°0111 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 MAR 2010

VISTO:

Resolución Directoral Nº 0067/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de Febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0067/2010-AG-PEBPT-DE, generada por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve entre otras cosas, designar a partir del 01 de Enero del 2010, al señor CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué, Jefe de la Oficina de Administración, en reemplazo del señor Francisco Delgado Seytuque, como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01327 – MINAG – BINACIONAL PUYANGO TUMBES, asimismo, al señor Econ. Ricardo Saavedra Pizarro, como responsable suplente, en reemplazo del señor Ing. Enrique Augusto Reyes Delgado.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral mencionada en el párrafo precedente se verifica un error en cuanto al nombre del responsable suplente reemplazado, el mismo que no pertenece a la Resolución Directoral Nº 538/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 23 de Marzo del 2009, modificada por la Resolución Directoral Nº 0067/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de Febrero del 2010; por lo que debido a ello no es procedente la modificación de la última Resolución mencionada mediante Fe de Erratas, por existir un formato de Resolución para Sustituir a los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público. En ese sentido, se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 0067/2010-AG-PEBPT-DE, a fin de emitir por separado nueva Resolución para Sustituir a los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias.

Que, conforme al documento que se cita en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100, del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre del 2009, y

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 002

Resolución Directoral N° 0111 /2010-AG-PEBPT-DE

con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 0067/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de Febrero del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto especial Binacional Puyango Tumbes**, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo